

## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Unidad de Proyectos Especiales (UPRE)
- Referencia:** Supervisión a la ejecución de la obra “Construcción Mercado del Productor al Consumidor Oruro (Paria-Soracachi)”
- Informe N°** IX/GP799/N25 G1
- Objetivo:** Emitir pronunciamiento sobre la ejecución de la obra “Construcción del Mercado del productor al consumidor Oruro (Paria-Soracachi)” conforme cronograma de ejecución de obra, financiado por la Unidad de Proyectos Especiales por Bs17.014.979,41, tal como establece el Convenio Intergubernativo de Financiamiento N° UPRE/CIF/IG/0159/2024, de 21 de octubre de 2024, cuya conclusión se prevé el 22 de abril de 2026.
- Objeto:** El objeto de la supervisión está constituido por la ejecución de la obra “Construcción del Mercado del productor al consumidor Oruro (Paria-Soracachi)”, financiado por la UPRE conforme establece el Convenio Intergubernativo de Financiamiento N° UPRE/CIF/IG/0159/2024, de 21 de octubre de 2024 y la documentación relacionada con la misma.
- Periodo:** A octubre de 2025.

### Resultados:

#### 2.1 Pronunciamiento

La ejecución de la obra “Construcción del Mercado del productor al consumidor Oruro (Paria-Soracachi)”, financiado por la UPRE a octubre de 2025, no se está ejecutando conforme cronograma de ejecución de obra, toda vez que presenta un desfase el 13,33%, entre el avance programado (36,25%) y el avance físico ejecutado (22,92%) según informes emitidos por el Supervisor y Fiscal de Obra.

Asimismo, se identificó los siguientes aspectos que inciden en la ejecución de obra respecto al cumplimiento del objetivo de la construcción de la infraestructura:

- Se realizó dos inspecciones físicas de la obra “Construcción Mercado del Productor al Consumidor Oruro (Paria – Soracachi)”; sin embargo, los informes no detallan el estado real de la obra, no verifican avances conforme a cronograma, y carecen de documentación que respalde los porcentajes de ejecución, aspectos que no contribuyen a su evaluación y seguimiento.

- Los Informes Técnicos y Planillas de Avance Nrs. 2, 3 y 4 muestran inconsistencias entre avances programados y reales, falta de análisis de desfases, mismos que no fueron detectados, ni analizados por la UPRE.

Lo señalado ocasiona que la UPRE, no detecte de manera oportuna incumplimientos por parte del contratista, la supervisión y fiscalización de la obra, como consecuencia, se podrían estar realizando desembolsos de recursos públicos por montos que no corresponden al avance real de la obra, exponiendo al Estado a pérdidas económicas por trabajos no ejecutados o de baja calidad considerando las especificaciones técnicas.

## **2.2 Alertas**

Como resultado de la actividad de Supervisión, se identificaron las siguientes alertas que merecen atención.

***2.2.1 Falta de seguimiento al cronograma de avance de obra por parte de la UPRE***

***2.2.2 Inconsistencia de información expuesta en los Informes Técnico del Supervisor de Obra***

***2.2.3 Inspecciones de obra que no contribuyen a las actividades de seguimiento y evaluación a ser realizadas por la UPRE***

--- o ---